AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SALUD

3952

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 14 de septiembre de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Salud (n.º de orden en el BOPV 3775).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 14 de septiembre de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Salud, publicada en el BOPV n.º 187, de 22 de septiembre de 2020, se procede a su corrección.

En el resuelvo cuarto,

donde dice:

«Cuarto.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día 8 de septiembre de 2020.»

debe decir:

«Cuarto.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día 19 de septiembre de 2020.»